



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, se aprobó provisionalmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y del Buen Gobierno del Ayuntamiento de El Bercial, lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, en el plazo de treinta días, haciendo constar que la aprobación se elevará a definitiva de no presentarse ninguna dentro del citado plazo.

El Bercial 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Ismael Ibáñez Braseró.

N.º I.- 9302